

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2026 - **004592** /SUDIE - ARACA - 29.25

Sibaté, **13 ABR 2026**

Coronel FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES
 Director Escuela
 Kilómetro 20 vía Sibaté
 Sibaté

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 53-7-10007-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	21/03/2026	Hasta	10/04/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026- 002289/ARLOF-GRUCO-11.6 del 19/02/2026, el señor coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES**, obrando en calidad de Director Escuela, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe **HECTOR GABRIEL ÁLVAREZ WILCHES**.
- Que mediante acta de inicio No. AE-2026-0001/SUDIE-ARACA-2.21 del 20/02/2026, los señores Intendente Jefe **HECTOR GABRIEL ÁLVAREZ WILCHES** Supervisor del contrato y **JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERÓN** Representante Legal de la Universidad Sergio Arboleda, establecieron la fecha de inicio de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 53-7-10007-26.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1.
 1. Informe de supervisión del mes MARZO del periodo comprendido entre el 20/02/2026 y el 20/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003753/SUDIE-ARACA-29.25 del 20/03/2026, el cual fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	53-7-10007-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - SEMINARIO EN DIRECCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE ASCIENDEN AL GRADO INMEDIATAMENTE SUPERIOR Y DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UN PERSONAL DE LA PLANA MAYOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
Contratista	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Representante legal	JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$181.709.128,00) MONEDA LEGAL, EXCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO SE HAN REALIZADO
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$181.709.128,00) MONEDA LEGAL, EXCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, HASTA LA CULMINACIÓN DEL DESARROLLO DEL CONTENIDO PROGRAMÁTICO SIN SUPERAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO SE HAN REALIZADO
Modificatorios	NO SE HAN REALIZADO
Prorrogas	NO SE HAN REALIZADO
Otros	NO SE HAN REALIZADO

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

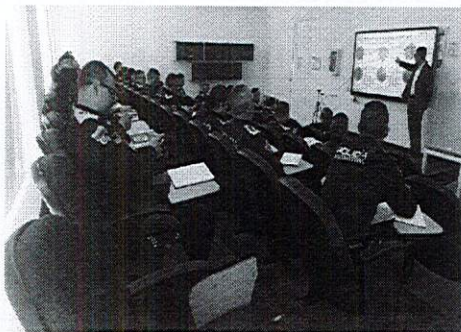
1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002855/ARACA-AGRUP-20.1 del 02/03/2026, se solicitó al señor coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES**, Director Escuela la fecha de inicio del DIPLOMADO EN CONTRATACION ESTATAL.

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante acta de sesión del 10/03/2026 se reunieron los señores **JOHNATAN CASTAÑEDA CORTÉS** de la Universidad Sergio Arboleda y el Intendente Jefe **HECTOR GABRIEL ÁLVAREZ WILCHES** supervisor del contrato, para la revisión logística y académica para el inicio del **DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL**.

Registro fotográfico en ejecución del DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL, así:



La supervisión se ha venido realizando sin contratiempos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	N/A	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	N/A	N/A
Responder en los plazos que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	N/A
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	N/A	N/A

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	N/A	N/A
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	N/A	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	N/A
Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	N/A	N/A
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	N/A
El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de Colombia y, en especial, a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", frente a cualquier reclamación, acción, investigación, sanción, perjuicio o consecuencia de carácter jurídico, administrativo, disciplinario, económico o reputacional que se origine por el incumplimiento de sus obligaciones personales, contractuales o legales, así como por las actuaciones u omisiones propias o del personal que vincule para la ejecución del contrato, cuando estas afecten o puedan afectar la imagen, el buen nombre, la honra, la credibilidad o el prestigio institucional. En consecuencia, cualquier hecho, conducta o situación atribuible al OFERENTE que comprometa la percepción pública de la Institución será de su exclusiva responsabilidad, sin que en ningún caso dichas circunstancias puedan trasladarse, directa o indirectamente, a la Policía Nacional ni a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	N/A	N/A
Teniendo en cuenta que la ejecución del objeto contractual se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Policía, clasificada dentro del nivel de riesgo V, se precisa que la afiliación y el pago de la ARL de los docentes que designe EL CONTRATISTA corresponde a dicha institución, en su calidad de empleador, conforme al Sistema General de Riesgos Laborales. En consecuencia, dicho costo no se encuentra a cargo de la entidad contratante y deberá ser asumido por la universidad dentro de su estructura de costos.	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		



No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	SEMINARIO EN DIRECCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, PARA UNOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE ASCIENDE AL GRADO INMEDIATAMENTE SUPERIOR.	N/A	N/A
1.1	Cantidad de funcionarios a capacitar: 80	N/A	N/A
1.2	Intensidad horaria: 41 horas académicas	N/A	N/A
1.3	Modalidad: 100% presencial	N/A	N/A
1.4	Entrega de certificación: La institución educativa expedirá certificado digital y físico de participación a cada asistente del seminario en direccionamiento y comunicación estratégica.	N/A	N/A
1.5	Objetivo: Fortalecer las competencias estratégicas de unos funcionarios de la Policía Nacional de Colombia en el diseño e implementación de planes de direccionamiento organizacional y en la gestión efectiva de la comunicación, con el fin de optimizar la toma de decisiones, mejorar la coordinación interna y externa, y potenciar la imagen y el liderazgo de la organización, garantizando la alineación de los lineamientos institucionales con las necesidades del entorno y la ciudadanía.	N/A	N/A
1.6	Metodología: El seminario en direccionamiento y comunicación estratégica se dictará de manera presencial en las instalaciones de la institución educativa que le sea adjudicado el proceso.	N/A	N/A
1.7	PLAN DE ESTUDIOS: • Liderazgo transformacional • Pensamiento estratégico • Innovación • Manual de atención y servicio al ciudadano • Gestión estratégica de la comunicación • Marketing empresarial • Alto desempeño con comunidades • El ejecutivo policial y su poder conversacional	N/A	N/A
1.8	El proponente debe contar con los medios logísticos (agenda, lapicero, refrigerio en la mañana – tarde y almuerzo), para los dicentes de acuerdo a la capacitación académica. Así mismo, es necesario dos aulas, para dos grupos de 40 personas máximo	N/A	N/A
2	DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA UN PERSONAL DE LA PLANA MAYOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	N/A	N/A
2.1	Cantidad de funcionarios a capacitar: 102	N/A	N/A
2.2	Intensidad horaria: 91 horas académicas	N/A	N/A
2.3	Modalidad: Presencial	N/A	N/A
2.4	Entrega de certificación: la institución educativa expedirá certificado digital y físico de participación a cada asistente	N/A	N/A

Página 6 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	que haya cumplido, con el 100% de las actividades programadas.			
2.5	Objetivo: actualizar los conocimientos de unas personas adscritos a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”, en: I. Identifica la normatividad y jurisprudencia más relevantes en contratación estatal. II. Usa herramientas prácticas que faciliten el análisis III. Interpreta y comprende el régimen de la contratación y su aplicación real.			N/A



		• Concepto de contratación estatal • Principios de la contratación estatal • Tipología y modalidades de selección. • Régimen jurídico de las entidades públicas y especificidades de la Policía Nacional. • Manual de contratación de la Policía Nacional: estructura, alcance y aplicación. • Actores del proceso contractual y responsabilidades. • Normativa relacionada: transparencia, integridad y anticorrupción.		
	Módulo 2 - Planeación Contractual y Estructuración de Contratos	• Planeación contractual: fases, documentos y requisitos. • Estudios previos y análisis del sector. • Análisis de riesgos: identificación, valoración y mitigación. • Elaboración de pliegos de condiciones y fichas técnicas. • Estimación y análisis de costos. • Construcción del presupuesto oficial y cronogramas de contratación.		
	Módulo 3 - Ejecución Contractual, Supervisión e Interventoría	• Rol del supervisor e interventor: funciones, límites y responsabilidades. • Gestión documental: informes, actas, matrices de riesgo, evidencias. • Seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero. • Alertas tempranas en la ejecución contractual. • Modificaciones contractuales: requisitos, procedimientos y riesgos.		

Página 8 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
		• Manejo de incumplimientos, sanciones, multas y declaratorias.		
	Módulo 4 - Responsabilidad del Servidor Público en Procesos Contractuales	• Responsabilidad disciplinaria del supervisor e interventor. • Responsabilidad fiscal y penal en la contratación estatal. • Fallas recurrentes en la gestión contractual y cómo evitarlas. • Control interno en procesos contractuales. • Relación con entes de control: Procuraduría, Contraloría, Fiscalía. • Ética pública, transparencia y conflictos de interés.		
	Módulo 5 - Jurisprudencia, Casos Prácticos y Gestión por Resultados	• Jurisprudencia relevante en contratación estatal. • Análisis de casos reales de la Policía Nacional y otras entidades del Estado. • Taller de estructuración de un contrato completo. • Taller de supervisión: elaboración de informes, alertas y soportes. • Uso de herramientas para seguimiento y control contractual. • Lecciones aprendidas y buenas prácticas institucionales.		
CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS			N/A	N/A
3	El personal dispuesto por la universidad para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por tanto, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, así como las erogaciones y prestaciones sociales, que en la materia determine la Ley. El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica, la docencia y demás gastos propios y naturales para la ejecución idónea del contrato.		N/A	N/A
4	El contratista permitirá las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos		N/A	N/A

Página 9 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.			
5	El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Policía Nacional seleccionados.	N/A	N/A	
6	En el caso donde un funcionario que se encuentre adelantando los estudios, interrumpa o suspenda los mismos por cualquier causa, el contratista deberá informar de inmediato al Supervisor del contrato, quien a su vez informará al jefe de la unidad, para adelantar las acciones que correspondan.	N/A	N/A	
7	Deberá contar con los permisos o licencias para el funcionamiento de la institución y el desarrollo de su actividad; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	N/A	N/A	
8	El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	N/A	
9	No suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" .	N/A	N/A	
10	Cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" .	N/A	N/A	
11	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual, el contratista diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" .	N/A	N/A	
12	Seguimiento e informe final: el contratista se compromete a realizar seguimiento de forma mensual y a entregar un informe de actividades que, en general se hayan llevado a cabo, evaluará los resultados obtenidos, dicho documento	N/A	N/A	

004592

Página 10 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones y demás.			
13	Teniendo en cuenta que la ejecución del objeto contractual se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Policía, clasificada dentro del nivel de riesgo V, se precisa que la afiliación y el pago de la ARL de los docentes que designe la universidad corresponde a dicha institución, en su calidad de empleador, conforme al Sistema General de Riesgos Laborales, por lo cual el contratista anexará la planilla de pago al informe de actividades.	N/A	N/A	
14	El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante "Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral 4.1 "En materia de Aseo a instalaciones policiales", 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios, así: Numera 3 Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. ✓ Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). ✓ Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	N/A	N/A	
15	El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.	N/A	N/A	
16	El oferente deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel".	N/A	N/A	
17	El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).	N/A	N/A	
18	El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.	N/A	N/A	

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para el seminario en direccionamiento y comunicación estratégica y el diplomado en contratación estatal se coloca el ítem **"NO APLICA"**, en atención a que se dará inicio al desarrollo del seminario en el segundo semestre de la presente vigencia y el diplomado se encuentra en ejecución.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (49) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (234) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

La Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada" realizara **pagos parciales** uno por cada programa académico, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área de Contratos de la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$181.709.128,00	100.00%
Valor total de las entregas	\$0,00	0,00%
Valor total facturado	\$0,00	0,00%

269400 =

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$181.709.128,00	100.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica teniendo en cuenta que es un contrato de prestación de servicios profesionales.

5. RECOMENDACIONES

El contratista ha venido cumpliendo a cabalidad el objeto contractual, de acuerdo a las condiciones técnicas del mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Intendente Jefe **HECTOR GABRIEL ÁLVAREZ WILCHES**
 Comandante Sección Estudiantes
 Supervisor contrato No. 53-7-10007-26
 Correo electrónico: hector.alvarez0187@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3133348822